



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Vicerrectorado de Coordinación, Infraestructuras y Sostenibilidad

Servicio de Prevención y Protección

Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar en los procesos electorales que se celebren en la Universidad de Córdoba durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Consideraciones previas

1. Este documento será de aplicación a aquellas estructuras universitarias que dispongan de la autorización necesaria, por parte de la Comisión Electoral, para la celebración del correspondiente proceso electoral.
2. El presidente de la Mesa electoral correspondiente, deberá firmar un compromiso, por el que se garantiza que todos los asistentes cumplirán con las medidas preventivas y de protección que se establecen en este documento, que deberá ser remitido, al Servicio de Prevención y Protección, el cual acusará recibo de su recepción.

Medidas genéricas

Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar el contagio de la COVID-19, impedir su propagación y garantizar la seguridad y la salud de todos en los espacios de la UCO. A tal efecto, se deberá estar a lo dispuesto en el [Protocolo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial en los Centros de la Universidad de Córdoba](#) y en el [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020](#), por el que se aprueba su actualización y se adoptan nuevas medidas para la actividad presencial.

Asimismo, se deberá asegurar por parte del responsable del órgano solicitante que las presentes instrucciones se hagan llegar a todo el personal censado.

Medidas específicas

1. **Acceso a los centros y salas dónde se celebrarán las votaciones**
 - 1.1. A la entrada del edificio se les facilitará una mascarilla higiénica a todas las personas que no la lleven, de acuerdo a las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias.

- 1.2. En el acceso al edificio, existirá un “punto higiénico”, donde todas las personas deberán higienizarse las manos con el material disponible.
- 1.3. Previo al acceso a la sala donde se producirá la votación, se deberá limpiar toda la dependencia, de acuerdo a las instrucciones que se han facilitado a las empresas adjudicatarias del servicio de limpieza. A tal efecto, el responsable de la dependencia, deberá asegurarse de que se realice de esta forma.

2. Permanencia en el centro

- 2.1. Durante la permanencia en el centro, se deberá guardar la distancia de seguridad mínima establecida por las autoridades sanitarias.
- 2.2. En caso de que no se pueda garantizar esta distancia, se deberá portar mascarilla higiénica.
- 2.3. Se evitarán los saludos físicos y los contactos entre personas.

3. Durante la votación:

- 3.1 La sala deberá estar dotada con el material necesario y suficiente para la higiene de manos. Se recomienda que, al menos, haya gel hidroalcohólico y pañuelos desechables, así como una papeleras, a ser posible con tapa y pedal para deshacerse del material usado. El responsable de la dependencia deberá asegurarse de tal extremo.
- 3.2 La urna y los diferentes materiales y elementos que puedan utilizarse en la votación, deberán ser objeto de limpieza antes de su primer uso.
- 3.3 Se recomienda no compartir el uso de material: elementos de escritura, ordenadores, material de oficina, etc, extremando, además, su limpieza.

En caso de ser necesario, la documentación en papel deberá ser objeto de almacenamiento temporal durante al menos 1 día, antes de volver a ser usados.
- 3.4 Los votos emitidos en formato papel, deberán desecharse en la papeleras establecida al efecto, salvo que alguna norma regule su almacenamiento, en cuyo caso, se deberán seguir las recomendaciones del apartado anterior.
- 3.5 Tras la votación, se recomienda la limpieza y desinfección de la urna, antes de su almacenamiento. Se realizará lo mismo con los medios similares que hayan sido utilizados.

4. Después de la votación y a la salida del centro:

- 4.1. Se recomienda volver a utilizar el “punto higiénico”, instalado en el acceso al edificio, para higienizarse las manos de nuevo.
- 4.2. Desechar las mascarillas en las papeleras establecidas al efecto.

COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE “Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar en los procesos electorales que se celebren en la Universidad de Córdoba durante la emergencia sanitaria por COVID-19”

(modelo)

D./D^a. _____ Presidente/a de la Mesa Electoral para el proceso electoral del Departamento _____, de la Universidad de Córdoba, en correlación con el Capítulo V y el Anexo 5 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO, y en aplicación de las “*Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar en los procesos electorales que se celebren en la Universidad de Córdoba durante la emergencia sanitaria por COVID-19*”.

SE COMPROMETE A:

1. Cumplir de manera estricta con las medidas preventivas y de protección establecidas en las el “Protocolo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial en los centros de la Universidad de Córdoba” (BOUCO 5-5-2020), tanto las de carácter genérico, como las específicas en función de la actividad realizada.
2. Cumplir con las “*Medidas preventivas y de protección que se deberán adoptar en los procesos electorales que se celebren en la Universidad de Córdoba durante la emergencia sanitaria por COVID-19*”, que se han transmitido.
3. Proporcionar al SPRL toda la información necesaria para poder indicar medidas preventivas adicionales, en su caso. A tal efecto, se deberán cumplir las mismas por parte del responsable y del resto de asistentes.
4. Informar de cualquier incidencia de relevancia.
5. Facilitar al personal censado toda la información que, en materia de PRL, se le transmita.

En Córdoba, a _____ de _____ de 2020.

(firma)